

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 32.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 32.000, al interés anual bruto del 14,25 por 100, pagadero por semestres a partir de los seis meses de la fecha de apertura de emisión; amortizables por sorteo, en ocho anualidades, desde 1987 a 1994, ambos inclusive, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 21 de septiembre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de mayo de 1985.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—12.115-C (46374).

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de marzo del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 4 de junio del actual, los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», en virtud de escrituras públicas de fechas 25 de febrero de 1983; 13 de junio y 16 de julio de 1984: 80.000 obligaciones, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 120.001 al 200.000, ambos inclusive.

Dichas obligaciones devengarán un interés anual del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 26 de los meses de febrero y agosto de cada año de la emisión, siendo el primer cupón a pagar el del 26 de agosto de 1984, y cuya amortización se realizará a la par, en el plazo de diez años, a contar de la fecha de la emisión, mediante ocho sorteos anuales, consecutivos, por octavas partes iguales, siendo el primero a celebrar al cumplirse el tercer año de la emisión, por sorteo ante Notario, reservándose la Sociedad la

facultad de anticipar la amortización de la emisión total o parcialmente a la par y mediante sorteo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1985.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—12.912-C (50319).

★

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de mayo del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 4 de junio del actual, los siguientes títulos emitidos por «El Encinar de los Reyes, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 25 de septiembre de 1984: 2.508.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.344.001 al 5.852.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1985.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1985.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—11.845-C (45089).

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

BARCELONA

Aviso

La Junta Sindical del ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

Primer.—Que a partir de la fecha en que se admite a cotización en esta Bolsa, se incorporará al nuevo sistema de liquidación y compensación la emisión de bonos de Tesorería, cupón cero, de fecha 19 de enero de 1984, de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Segundo.—Que las operaciones de Bolsa que se refieran a títulos de dicha emisión, serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Barcelona, 12 de julio de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—13.679-C (53246).

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A. (PROMOBANC)

Emisión de bonos de caja

El «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), domiciliado en Valencia, calle de Colón, número 39, con CIF A-46-062956, cuyo capital social desembolsado asciende a 2.209.800.420 pesetas y su objeto social es de Banco industrial y de negocios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, anuncia la emisión y puesta en circulación de bonos de caja, con arreglo a las siguientes condiciones.

10.º EMISIÓN, SERIE J

Importe de la emisión: 15.000.000.000 de pesetas, materializadas en 3.000.000 de títulos al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno, todos ellos simples, números del 1 al 3.000.000 inclusive.

Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el tomador. Garantizada por el patrimonio universal del Banco, con arreglo a derecho.

El interés sera del 11 por 100 para el primer cupón, abonable el 1 de enero de 1986.

El interés aplicable a los sucesivos cupones, que se abonarán semestralmente a partir del primero, será el resultante de reducir cinco puntos porcentuales a la media aritmética de los tipos de interés preferenciales para préstamos y créditos a tres años publicados el último día del semestre anterior por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», redondeado, si fuera necesario, al alza al más cercano múltiplo de un octavo de un 1 por 100. Dicha media aritmética podrá formarse a partir de los preferenciales de dos de los tres Bancos anteriormente mencionados si, por cualquier causa, no fuera posible determinar los tipos preferenciales de todos ellos.

Si por cualquier cambio en la legislación vigente desapareciera la actual obligación de los Bancos de publicar sus tipos preferenciales o éstos fueran imposibles de determinar por cualquier otra causa, el Banco propondrá a la Asamblea de obligacionistas el tipo de interés que en lo sucesivo haya de aplicarse, así como los períodos de aplicación del mismo, respetando, en cualquier caso, el derecho de los bonistas a manifestar su rechazo del nuevo tipo, hecho éste que deberán poner en conocimiento del Banco en un plazo máximo de diez días. Transcurridos éstos, el Banco procederá al reembolso anticipado, a la par, de los títulos que procedan, en el plazo de un mes.

Si la Asamblea de bonistas no aprueba el tipo de interés propuesto por el Banco, se amortizará la emisión en su totalidad.

Las modificaciones experimentadas por el tipo de interés el último día de cada semestre, deberán aplicarse al tipo de la emisión en el semestre

siguiente en el que éste se produzca, y deberá comunicarse en los primeros días del semestre, a través de los boletines de cotización y prensa diaria, el tipo de interés aplicable para dicho semestre.

Amortización: La totalidad de la emisión se amortizará el 1 de enero de 1989.

No obstante, la amortización podrá realizarse en cualquier momento, total o parcialmente, durante la vigencia de la emisión, a elección de la Sociedad emisora, por pago anticipado, adquisición en Bolsa o subasta.

Suscripción: El periodo de suscripción abierta es el comprendido entre el 22 de julio al 14 de agosto de 1985, ambos inclusive.

En el supuesto de que en dicho periodo no fueran suscritos la totalidad de los títulos, el plazo de suscripción se entenderá prorrogado hasta la cobertura total de la emisión, salvo que el Banco optara por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Si hubiere lugar a prorratoe, éste se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización en Bolsas Oficiales de Comercio de los bonos de la presente emisión.

Cotización calificada y beneficios fiscales: Asimismo se solicitará la inclusión en la lista de valores de cotización calificada de los bonos de la presente emisión, con arreglo a la legislación vigente.

Estos bonos darán derecho a los siguientes beneficios fiscales, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones legales sobre la materia:

Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Exención del Impuesto sobre Sucesiones.

Deducción del 15 por 100 en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos.

Estos títulos serán igualmente aptos para materializar reservas de las Sociedades de seguros y Entidades de capitalización y ahorro, así como para inversiones obligatorias de las Sociedades de garantía recíproca.

Sindicato de bonistas: Se regirá por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el Reglamento que se incorpore a la escritura de emisión, habiéndose designado para el cargo de Comisario provisional a don Emilio Martínez Villaescusa y como suplente a don Miguel Berges Martínez.

Folleto: Se ha confeccionado, de acuerdo con la legislación vigente, el correspondiente folleto de emisión, que se encuentra a disposición de los posibles suscriptores.

Valencia, 13 de julio de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan García Muñoz.—5.066-10 (53255).

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S. A. (INDUBAN)

Cuadragésima primera emisión de Bonos de Caja

Entidad emisora: «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 108, con un capital social desembolsado de 1.555.314.500 pesetas.

Suscripción pública de 2.000 millones de pesetas, representados por 200.000 bonos de caja de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. La presente emisión podrá ser ampliada hasta la cifra de 6.000 millones de pesetas, tras el cumplimiento de las correspondientes disposiciones legales.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 15 de julio de 1985 como inicio de la emisión, sin perjuicio de su inicio oficial el día 20 de julio de 1985, con un plazo de suscripción abierta de 20 días a contar desde la fecha de lanzamiento. En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorratoe, la liquidación y el prorratoe se harán antes del 10 de septiembre de 1985. En el caso de no suscribirse todos los títulos se proseguirá la suscripción de los mismos hasta la cobertura total, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada, o hasta que el Banco emisor opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

Intereses: 11 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 1 de enero de 1986.

El tipo de interés nominal o bruto de esta emisión se establece en 5 puntos, por debajo del tipo de interés preferencial establecido por INDUBAN para las operaciones de financiación a 3 años en créditos y préstamos, que será publicado por INDUBAN de acuerdo con las disposiciones vigentes, con un mínimo de remuneración bruta del 8,50 por 100 y un máximo del 13,50 por 100. El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde el primer día del semestre natural siguiente al que entre en vigor la modificación del tipo de interés de referencia. En el caso de que la variación del tipo de interés de referencia se traduzca en una disminución del tipo de interés para el bonista, el Banco emisor podrá optar por la aplicación o no de la correspondiente reducción.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar en un plazo de diez días naturales a contar desde el comienzo del nuevo semestre por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo periodo de interés. Liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el periodo anterior y al exclusivo objeto de compensar a los bonos de los titulares que hayan optado por el reintegro.

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión, de una sola vez, el 2 de julio de 1990, con reembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Tenedores de Bonos acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y condiciones que libremente acuerden. El Banco se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los bonos emitidos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado.

BANCO URQUIJO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja emitidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a cta. 18 por 100	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
50 ^a	26.04.84	6	300	54	246	30.07.85
51 ^a	3.01.85	3	300	54	246	30.07.85

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario por el importe neto de cada cupón.

Madrid, 26 de junio de 1985.—4.768-10 (49511).

BANCO URQUIJO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja

(Emitidos por «Banco Unión, S. A.»)

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja emitidos por «Banco Unión, S. A.», que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a cta. 18 por 100	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
1	20.07.72	26	50	9	41	20.07.85
35. ^a	24.07.80	10	600	108	492	24.07.85
36. ^a	24.07.80	10	600	108	492	24.07.85
K	26.07.73	24	50	9	41	26.07.85
41. ^a	28.01.81	9	600	108	492	28.07.85
42. ^a	28.01.81	9	600	108	492	28.07.85
43. ^a	30.03.81	18	300	54	246	30.07.85
44. ^a	12.05.81	17	300	54	246	30.07.85
45. ^a	12.05.81	17	300	54	246	30.07.85
46. ^a	4.08.81	16	300	54	246	30.07.85
47. ^a	31.10.81	15	300	54	246	30.07.85
48. ^a	30.12.81	15	300	54	246	30.07.85
49. ^a	9.11.82	11	300	54	246	30.07.85

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario por el importe neto de cada cupón. La justificación de las series 43.^a y siguientes deberán efectuarse por contracciones.

Madrid, 25 de julio de 1985.—4.767-10 (49490).

inclusive por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa, por subasta o por sorteo anticipado.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión. Los bonos de caja de Indubán tienen la condición de valores de cotización calificada en Bolsa. Para esta emisión se solicitará dicha emisión.

En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se regirá por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión. Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Julián Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión redactado de acuerdo con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980 y Orden de 17 de noviembre de 1981 y aprobado por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas, previo informe vinculante del Banco de España, así como el folleto referente a esta emisión, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 108, Madrid, y en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 13 de julio de 1985.—El Director Financiero.—13.686-C (53248).

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S. A. (INDUBAN)

Cuadragésima primera emisión de Bonos de Caja

Entidad emisora: «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima». Banco industrial y de negocios, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 108, con un capital social desembolsado de 1.555.314.500 pesetas.

Suscripción pública de 3.000 millones de pesetas, representados por 3.000.000 de bonos de caja de 1.000 pesetas del valor nominal cada uno, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. La presente emisión podrá ser ampliada hasta la cifra de 6.000 millones de pesetas, tras el cumplimiento de las correspondientes disposiciones legales.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado el día 15 de julio de 1985 como inicio de la emisión, sin perjuicio de su inicio oficial el día 20 de julio de 1985, con un plazo de suscripción abierta de veinte días a contar desde la fecha de lanzamiento. En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrato, la liquidación y el prorrato se harán antes del 10 de septiembre de 1985. En el caso de no suscribirse todos los títulos se proseguirá la suscripción de los mismos hasta la cobertura total, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada, o hasta que el Banco emisor opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

Intereses: 9 por 100 anual, pagadero por trimestres naturales los días 30 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 30 de septiembre de 1985.

El tipo de interés nominal o bruto se establece en seis puntos y medio, por debajo del tipo de

interés preferencial establecido por INDUBAN para las operaciones de descuento financiero a un año, que será publicado por INDUBAN de acuerdo con las disposiciones vigentes, con un mínimo de remuneración bruta del 7 por 100 y un máximo del 12 por 100. El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde el primer día del trimestre natural siguiente al que entre en vigor la modificación del tipo de interés de referencia. En el caso de que la variación del tipo de interés de referencia se traduzca en una disminución del tipo de interés para el bonista, el Banco emisor podrá optar por la aplicación o no de la correspondiente reducción.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar en un plazo de diez días naturales a contar desde el comienzo del nuevo trimestre por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el período anterior y al exclusivo objeto de compensar a los bonos de los titulares que hayan optado por el reintegro.

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión, de una sola vez, el 31 de diciembre de 1990, con reembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Tenedores de Bonos acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y condiciones que libremente acuerden. El Banco se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los bonos emitidos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, inclusive por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa, por subasta o por sorteo anticipado.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión. Los bonos de caja de Indubán tienen la condición de valores de cotización calificada en Bolsa de los bonos de esta emisión. Para esta emisión se solicitará dicha emisión.

En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se regirá por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión. Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Julián Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión redactado de acuerdo con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980 y Orden de 17 de noviembre de 1981 y aprobado por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas, previo informe vinculante del Banco de España, así como el folleto referente a esta emisión, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 108, Madrid, y en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 13 de julio de 1985.—El Director financiero.—13.687-C (53249).

CONSERVAS BADIA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el día 31 de

julio en curso, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y al siguiente día, mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar de:

Modificación de los artículos 8 al 23, inclusivos, de los Estatutos sociales.

Valencia, 5 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, José Martín Sánchez.—5.068-8 (53253).

HIDRAULICA Y DEPURACION, SOCIEDAD ANONIMA (HIDESPA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Compañía para los días 5 y 6 de agosto de 1985, a las dieciocho horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el domicilio de la calle Infanta Carlota, número 62, de Barcelona, bajo el siguiente:

Orden del día

Primer.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación de la Compañía.

Segundo.—Aceptación de la dimisión de los cargos de Administrador y Liquidador de la Compañía, con aprobación, en su caso, de su gestión.

Barcelona, 3 de julio de 1985.—El Liquidador.—13.368-C (52064).

PLURFIN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Plurfin, Sociedad Anónima», habida cuenta de las disposiciones legales al efecto, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Valencia, en la plaza de Alfonso el Magnánimo, número 12, sótano, en primera convocatoria, el día 9 de septiembre de 1985, a las diecisésis treinta horas.

En segunda convocatoria se celebrará, en su caso, al día siguiente, 10 de septiembre de 1985, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente:

Orden del día

Primer.—Reestructuración de los órganos de Administración, nombramiento de Administrador único y modificación de los Estatutos sociales en relación con estos acuerdos.

Segundo.—Aprobación del acta por cualquiera de los medios previstos por la Ley.

Valencia, 5 de julio de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—4.940-8 (52053).

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Concurso público para la adquisición de carbón de antracita cribado y leña de encina, temporada 1985-86

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima», convoca licitación pública por el sistema de concurso, para la adquisición de carbón de antracita cribado y leña de encina, temporada 1985-86.

Las bases del concurso pueden ser examinadas en la Secretaría General de la misma, calle de Alcantara, número 24, todos los días laborables de nueve a trece horas.

Las ofertas deberán presentarse en la indicada Secretaría, antes de cumplirse veinte días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del último día del indicado plazo.

Madrid, 8 de julio de 1985.—6.540-X (52130).

HOTELES AUTOPISTA, S. A.*Reducción de capital*

A los efectos establecidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 26 de junio de 1985, de reducir el capital social en 4.000.000 de pesetas, dejándolo fijado en 4.000.000 de pesetas, mediante la restitución a los señores accionistas del 50 por 100 del valor nominal de cada acción, y correspondiente modificación de dicho nominal, que quedará en 2.000 pesetas por acción.

Barcelona, 3 de julio de 1985.—Por el Consejo de Administración, el Consejero secretario.—13.259-C (51848).

2.^a 16-7-1985

APARCAMIENTOS MALLORQUINES, S. A.*Reducción de capital*

Por el acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Entidad «Aparcamientos Mallorquines, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de abril de 1985 se acordó por unanimidad reducir, con devolución de aportaciones, el capital de la Sociedad en 16.900.000 pesetas, dejándolo establecido en 35.100.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1985.—«Aparcamientos Mallorquines, Sociedad Anónima».—El Presidente accidental, Pablo Catalá Riera.—13.267-C (51855).

2.^a 16-7-1985

APARCAMIENTOS MALLORQUINES SEGUNDOS SOCIEDAD ANONIMA*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Entidad «Aparcamientos Mallorquines Segundos, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de abril de 1985, se acordó por unanimidad reducir, con devolución de aportaciones, el capital de la Sociedad en 9.600.000 pesetas, dejándolo establecido en 28.800.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca a 11 de junio de 1985.—«Aparcamientos Mallorquines Segundos, Sociedad Anónima».—El Presidente, José María Lafuente López.—13.268-C (51858).

2.^a 16-7-1985

CONSTRUCCIONES ZABALA, SOCIEDAD ANONIMA

Don Juan Jayo Aurre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, con documento nacional de identidad número 14.803.474, en nombre de la Sociedad mercantil «Construcciones Zabala, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, con CIF número A-48-047294, en virtud de poder que se me confirió en escritura de Guernica y Luno, don José María Juan Pérez Iturri, inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, en Bilbao, en el tomo 1.256 general, libro 803 de la sección 3.^a de Sociedades, folio 44, hoja

número 1.678, inscripción quinta, solicita la publicación por tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente

Anuncio

En Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Construcciones Zabala, Sociedad Anónima», domiciliada en Gernika-Lumo (Vizcaya), de fecha 12 de diciembre de 1984, se acordó reducir el capital social en 10.800.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 200 pesetas.

Gernika-Lumo, 3 de junio de 1985.—Por «Construcciones Zabala, Sociedad Anónima», un Apoderado, Juan Jayo.—13.387-C (52119).

1.^a 16-7-1985

TOCHOS Y LADRILLOS, S. A. (TYLSA)**RUBI (BARCELONA)***Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Empresa ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria, en el domicilio social de la Entidad, en primera convocatoria, el día 5 de agosto de 1985, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, al siguiente día 6 de agosto de 1985, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primer.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria, Cuenta de Resultados, propuesta de aplicación y gestión del Consejo.

Segundo.—Aumento de capital social, estudio de la propuesta que formula el Consejo y, de haber lugar, suscripción de las nuevas acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Rubí, 12 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.666-C (53245).

LLOYD ADRIATICO ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Junta general extraordinaria de «Lloyd Adriático España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», para el próximo día 24 de julio, en el domicilio social, calle Orense, número 81, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 26 del mismo mes y a la misma hora.

Orden del día

Primer.—Aumento de capital social hasta un máximo de 480.000.000 de pesetas.

Segundo.—Modificación del artículo 4.^º de los Estatutos sociales, que cifra el capital social.

Madrid, 15 de julio de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Enseñat.—5.067-10.

INMOBILIARIA ALFA UNO, SOCIEDAD ANONIMA*Reducción de capital*

En cumplimiento de los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de junio de 1985, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la cantidad de 59.520.000 pesetas a la de 37.200.000 pesetas.

mediante la devolución de las correspondientes aportaciones a los accionistas y disminución proporcional del valor nominal de las actuales acciones.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 14 de junio de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Pérez Caveda.—13.381-C (52154).

1.^a 16-7-1985

TEXTRONIC, S. A.*Cambio de denominación social*

La Junta universal de accionistas, en reunión celebrada el día 19 de junio de 1985, acordó:

Modificar la denominación de la Sociedad «Textronic, Sociedad Anónima», por la de «Thunder International, Sociedad Anónima».

Madrid, 15 de julio de 1985.—13.716-C (53251).

TEXSA INTERNACIONAL, S. A.*(En liquidación)***MADRID****Calle Alcalá, número 202***Tercer anuncio*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 12 de julio de 1985, página 22224, columnas primera y segunda, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Primer anuncio», debe decir: «Tercer anuncio».

VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.**VALENCIA-3****Mar, 55**

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1985, página 21453, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1984, en el Debe, donde dice: «Tributos... 17.749.188», debe decir: «Tributos... 16.749.188».

Estado resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1984, columna «Grupo de valor», donde dice: «Inmobiliarias y otras construcciones», debe decir: «Inmobiliarias y otras constructoras».

INVERVAL, S. A.**VALENCIA-3****Mar, 55**

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1985, página 21455, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el estado resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1984, columna «Nominal», la primera vez, que dice: «363.331.000», debe decir: «363.331.000 (1)».

En dicho estado resumen, columna «Efectivos», donde dice: «58.915.566», debe decir: «58.915.866».